PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.
(Sociedad absorbente)

HOLDING ELEQUANT, S.L.
(Sociedad absorbida)

Madrid, a 30 de septiembre de 2022

INDICE:

0.- Introducción.

1.- Finalidades y objetivos de la Fusión.

2.- Régimen jurídico aplicable.

3.- Identificación de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida que participan en la fusión.

4.- Procedimiento por el que se llevará a cabo la fusión.

5.- Balance de fusión.

6.- Procedimiento de fusión y tipo de canje de los títulos.

7.- Designación del patrimonio de la sociedad absorbida que se transmite a la sociedad beneficiaria.

8.- Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

9.- Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas participaciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

10.- Derechos a otorgar en la sociedad absorbente a los titulares de participaciones sociales de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las participaciones en las sociedades que se deben extinguir o, en su caso, las opciones que se ofrezcan.

11.- Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades que se fusionan.

12.- Incidencia que la fusión ha de tener sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue y compensaciones que hayan de otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

13.- Estatutos sociales de la sociedad resultante de la fusión.

14.- Sistema de Administración y miembros que lo compondrán en la sociedad absorbente.

15.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración.

16.- Manifestación fiscal.

RM

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.
(Sociedad absorbente)

HOLDING ELEQUANT, S.L.
(Sociedad absorbida)

0.- INTRODUCCIÓN:

I) La Administradora Única de la sociedad **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L., DOÑA REGINA MARÍA LLOPIS RIVAS**, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, matemática, con domicilio en (08173) Sant Cugat del Vallés, Passeig de Valldoreix, número 17-19, y con DNI número 46.142.080-D, **ha acordado formular** el presente **PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** mediante el cual se prevé la disolución de **HOLDING ELEQUANT, S.L.** y la absorción en bloque de su patrimonio social por **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.** con extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La Administradora Única de la sociedad **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.,** fue nombrada por plazo estatutario de cinco años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía de fecha 30 de Junio de 2010, cuyos acuerdos se elevaron a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Juan Correa Artes, el día 1 de julio de 2010, número 906 de protocolo, y ratificada en su cargo por plazo indefinido, en los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de fecha 29 de diciembre de 2011 por la que se acordó la transformación de la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, número 211 de su protocolo, inscripción 43a de la hoja social y de cuyas escrituras me exhibe copias auténticas.

II) La Administradora Única de la sociedad **HOLDING ELEQUANT, S.L., DOÑA REGINA MARÍA LLOPIS RIVAS**, cuyos datos personales se han hecho constar con anterioridad, **ha acordado formular** el presente **PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** mediante el cual se prevé la disolución de **HOLDING ELEQUANT, S.L.** y la absorción en bloque de su patrimonio social por **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.** con extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La Administradora Única de la sociedad **HOLDING ELEQUANT, S.L.,** fue nombrada, por periodo indefinido, en la propia escritura de constitución en virtud de escisión parcial de fecha 19 de septiembre de 2012 otorgada ante el Notario de Barcelona Don Joan Rubies Mallol, bajo el número 3447 de protocolo.

III) En consecuencia, la Administradora Única de la sociedad absorbente **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.,** y de la sociedad absorbida **HOLDING ELEQUANT, S.L.** conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 49 y 52 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "Ley

de Modificaciones Estructurales" o "LME") **REDACTA el presente PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** mediante el cual la Sociedad **HOLDING ELEQUANT, S.L.** pasará a ser absorbida en su totalidad por la Mercantil **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.,** quedando extinguida la sociedad absorbida.

El Proyecto de Fusión se someterá, en el plazo legalmente previsto, a la aprobación de las respectivas Juntas Generales que, en su caso, correspondan, con arreglo a lo previsto en el artículo 40 LME, y la Administradora Única procederá a publicar el presente proyecto, junto con los demás documentos legalmente exigidos, en la página web de la Compañía APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. www.aia.es y en la de HOLDING ELEQUANT, S.L. www.aia.es/holding_elequant.html.

El hecho de la inserción del Proyecto de fusión en la página web se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), de conformidad con los artículos 226 del Reglamento del Registro Mercantil y 32 de la LME. Asimismo, se presentará, de manera voluntaria, un ejemplar del mismo para su calificación y depósito en el Registro Mercantil del domicilio social de las Compañías que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil la sociedad absorbente permanecerá con su actual denominación, APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.

De conformidad con el artículo 30.2 de la LME, la Administradora Única de las sociedades que se fusionan se abstendrá, a partir de la suscripción del presente Proyecto de Fusión, de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que pudiera comprometer la aprobación del proyecto.

1.- FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LA FUSIÓN:

En primer lugar, hay que decir que la sociedad HOLDING ELEQUANT, S.L. fue el resultado de llevar a cabo una escisión de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. en el año 2012, con el fin de lograr que dicha sociedad centralizara la titularidad de las acciones de la sociedad americana ELEQUANT INC., (que a su vez era la titular del activo denominado genéricamente IP AGORA objeto de comercialización en Estados Unidos) y de otras filiales o subsidiarias que se crearan a tal fin.

No obstante, en los años posteriores a dicha escisión, la actividad comercial en Estados Unidos relacionada con el activo IP AGORA ha variado sustancialmente, y el mencionado activo fue transferido de regreso a APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. para su comercialización directamente desde ésta a través de un contrato de compraventa suscrito en fecha 22 de diciembre de 2015.

Asimismo, los cambios producidos en los distintos proyectos y con partners de negocio, así como en la actividad de explotación comercial relacionada con la IP AGORA (que ha pasado a desarrollarse directamente por APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. en otras

áreas geográficas distintas a Estados Unidos) han motivado que la escisión que en su día se llevó a cabo no haya tenido los resultados esperados, por lo que ante la falta de éxito en las actividades emprendidas y la finalización de las relaciones comerciales con los clientes existentes en Estados Unidos hacen convenientes la presente fusión.

A partir de los acontecimientos anteriormente descritos, entre los **OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA FUSIÓN** destacan los siguientes:

- Simplificar la estructura societaria, mediante la concentración en una sola persona jurídica de la totalidad del patrimonio y de la actividad empresarial. La sociedad absorbida HOLDING ELEQUANT, S.L. fue constituida para ser la sociedad de cabecera de las entidades del grupo que desarrollaban la actividad en Estados Unidos. Al haberse reducido el número de sociedades y la actividad en este territorio y al haber recuperado la sociedad absorbente el principal activo intangible necesario para esta actividad, carece de sentido económico el mantenimiento de la doble estructura societaria.

- Reducir las obligaciones contables, mercantiles, fiscales, administrativas y de gestión que conlleva la existencia de una doble estructura, racionalizando medios materiales y personales, mejorando la rentabilidad económica al ahorrar gastos generales, así como las cargas burocráticas y obligaciones formales.

- Racionalizar los recursos económicos, reduciendo las operaciones intragrupo y el coste asociado a las mismas y conseguir una mejor estructura financiera y de gestión documental.

- Excluir la posible aplicación del régimen de operaciones vinculadas relacionadas con los servicios de dirección y gestión de la actividad y las posibles operaciones de financiación con las sociedades del grupo. Se simplificarán además los flujos económicos entre la sociedad absorbente y las sociedades dependientes de la sociedad absorbida, mejorando la situación financiera de la sociedad absorbente, puesto que simplificaría la circulación de recursos financieros entre las sociedades del grupo.

- Facilitar, con la simplificación de la estructura empresarial, la plena sindicación societaria al objeto de lograr la continuidad empresarial ante una eventual transmisión mortis causa de las participaciones de la sociedad absorbente a los descendientes o ante una eventual transmisión inter vivos futura a un tercero.

- Facilitar, con agrupación de todas las participaciones de los socios en una única sociedad, el cumplimiento de los requisitos para la consideración de empresa familiar.

En este sentido, se ha considerado oportuno llevar a cabo la fusión de las sociedades mediante la absorción de HOLDING ELEQUANT, S.L. por parte de APLICACIONES EN INFORMÁTICA, S.L. consiguiendo con ello optimizar, simplificar y racionalizar la gestión de las Sociedades

RM

fusionadas, con la consiguiente reducción de costes administrativos y creando una empresa de mayor dimensión.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la Administradora Única de ambas sociedades anteriormente indicadas que intervienen en la fusión, redactan conjuntamente y suscriben el presente Proyecto de Fusión.

Asimismo, y en concreto, el presente Proyecto de Fusión se realiza de acuerdo con lo previsto en el **artículo 49** de la LME, por tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas regulado en el **artículo 52** de la LME en el cual se estipula que a la fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio le será de aplicación lo dispuesto para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

En este caso, las Sociedades APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. y HOLDING ELEQUANT, S.L. son dos sociedades que comparten exactamente la misma composición accionarial, con los mismos porcentajes de participación de cada uno de sus socios, tal y como se muestra a continuación:

	Socios de HOLDING ELEQUANT, S.L.	%	Participaciones
1	HOLDING ELEQUANT, S.L. (autocartera)	2,74%	8.228
2	Regina María Llopis Rivas	74,76%	224.281
3	Antonio Trias Bonet	14,13%	42.396
4	José Antonio Marqués Lanau	0,81%	2.431
5	Rosa Marina Fors Galí	0,81%	2.431
6	Vicente Gaitán Alcalde	1,43%	4.276
7	Carles Vericat Alemany	0,94%	2.813
8	Guillem Jané Guasch	0,37%	1.102
9	Luís María Zamarreño García	0,32%	968
10	Francisca Cabezas Molero	0,32%	968
11	Pere Hierro Ortells	0,32%	968
12	Carlos María López Ullod	1,43%	4.276
13	Montserrat Zamarreño Arnáez	0,17%	495
14	Alicia Consola Maroto	0,32%	968
15	David Puiggros Figueras	0,32%	968
16	Regina Enrich Sard	0,32%	968
17	Alberto Martínez Marín	0,32%	968
18	Guillermo Gilabert Marqués	0,17%	495
	TOTAL	100,00%	300.000

	Socios de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.	%	Participaciones
1	APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. (autocartera)	2,74%	22.293
2	Regina María Llopis Rivas	74,76%	607.700
3	Antonio Trias Bonet	14,13%	114.873
4	José Antonio Marqués Lanau	0,81%	6.588
5	Rosa Marina Fors Galí	0,81%	6.588
6	Vicente Gaitán Alcalde	1,43%	11.588
7	Carles Vericat Alemany	0,94%	7.623
8	Guillem Jané Guasch	0,37%	2.987
9	Luís María Zamarreño García	0,32%	2.623
10	Francisca Cabezas Molero	0,32%	2.623
11	Pere Hierro Ortells	0,32%	2.623
12	Carlos María López Ullod	1,43%	11.588
13	Montserrat Zamarreño Arnáez	0,17%	1.342
14	Alicia Consola Maroto	0,32%	2.623
15	David Puiggros Figueras	0,32%	2.623
16	Regina Enrich Sard	0,32%	2.623
17	Alberto Martínez Marín	0,32%	2.623
18	Guillermo Gilabert Marqués	0,17%	1.342
	TOTAL	100,00%	812.873

Como consecuencia de lo anterior, en el presente proyecto no resulta necesario incluir las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME referentes a:

- El tipo de canje de las participaciones sociales, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje.

- La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas participaciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.
- La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante.
- Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Igualmente, al estar las Sociedades intervinientes en la fusión íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios, la presente Fusión no exige ninguno de los siguientes requisitos:

- La elaboración de informes por los Administradores de las sociedades participantes de la fusión.
- La elaboración de informes por expertos independientes designados por el Registro Mercantil.
- El aumento de capital de la sociedad absorbente APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.
- La aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN.

3.1.- SOCIEDAD ABSORBENTE:

APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L., sociedad de nacionalidad española, constituida como APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.A, con número de Identificación Fiscal B-58.569.120, domiciliada en 28046 Madrid, Paseo de la Castellana, número 40, octava planta; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Sant Feliu de Llobregat, Don Leopoldo Martinez de Salinas Alonso, con fecha 28 de octubre de 1.988; adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Antonio Roldan Rodríguez, en fecha 22 de abril de 1.991. Transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, número 211 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37.577, Folio 215, Hoja M-669.779.

La sociedad tiene por **objeto social** el desarrollo de actividades en el campo de los servicios informáticos, consultoría, diseño, desarrollo, formación, asistencia técnica y venta de productos en general relacionados con la informática. CNAE: 6202 Actividades de consultoría informática. Su actividad se ha centrado en el desarrollo de actividades de investigación tecnológica y programas informáticos, así como el mantenimiento de los mismos, con especial aplicación en los sectores energéticos y financiero.

PM

Según consta inscrito en el Registro Mercantil, el **capital social** de la Compañía es de **DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (211.346,98.-Euros)** y está integrado por un total de **OCHOCIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES (812.873) participaciones sociales,** numeradas correlativamente de la número 1 a la número 812.873, ambas incluidas, iguales, acumulables e indivisibles, de **VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,26.-Euros)** de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los **Socios** de la Compañía **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.**, tanto en la actualidad como en la fecha de "efectos contables" de la presente fusión, son los siguientes:

1. Doña Regina María Llopis Rivas es titular de 607.700 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 542.825 participaciones, las números 1 a 542.825, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante Notario de Cerdanyola del Vallés , Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.
- En cuanto a 64.875 participaciones, las números 657.699 a 722.573, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Francisco Xavier Fustero, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 1 de diciembre de 2017, bajo el número 4.209 de protocolo.

2. Don Antonio Trias Bonet es titular de 114.873 de las participaciones, las números 542.826 a 657.698, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

3. Don José Antonio Marqués Lanau es titular de 6.588 de las participaciones, las números 729.162 a 735.749, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

4. Doña Rosa Marina Fors Galí es titular de 6.588 de las participaciones, las números 735.750 a 742.337, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

5. Don Vicente Gaitán Alcalde es titular de 11.588 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 6.588 participaciones, las números 742.338 a 748.925, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

RM

- En cuanto a 5.000 participaciones, las números 784.174 a 789.173, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de participaciones a Aplicaciones en Informática Avanzada, S.L. (autocartera), otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.881 de protocolo.

6. Don Carles Vericat Alemany es titular de 7.623 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 2.623 participaciones, las números 756.423 a 759.045, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.
- En cuanto a 5.000 participaciones, las números 779.568 a 784.173, ambas inclusive, y 812.480 a 812.873, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de compraventa de participaciones a Aplicaciones en Informática Avanzada, S.L. (autocartera), otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.884 de protocolo.

7. Don Luís María Zamarreño García es titular de 2.623 de las participaciones, las números 759.046 a 761.668, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

8. Don Pere Hierro Ortells es titular de 2.623 de las participaciones, las números 761.669 a 764.291, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

9. Doña Francisca Cabezas Molero es titular de 2.623 de las participaciones, las números 766.915 a 769.537, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

10. Don Guillermo Jané Guasch es titular de 2.987 de las participaciones, las números 769.538 a 772.524, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

11. Don Carlos María López Ullod es titular de 11.588 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 2.623 participaciones, las números 793.171 a 795.793, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

- En cuanto a 8.965 participaciones, las números 748.926 a 755.235, ambas inclusive, y 789.174 a 791.828, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de compraventa de participaciones a Aplicaciones en Informática Avanzada, S.L. (autocartera), otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.879 de protocolo.

12. Doña Montserrat Zamarreño Arnáez es titular de 1.342 de las participaciones, las números 795.794 a 797.135, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

13. Doña Alicia Consola Maroto es titular de 2.623 de las participaciones, las números 797.136 a 799.758, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

14. Don David Puiggròs Figueras es titular de 2.623 de las participaciones, las números 799.759 a 802.381, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

15. Doña Regina Enrich Sard es titular de 2.623 de las participaciones, las números 802.382 a 805.004, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

16. Don Alberto Martínez Marín es titular de 2.623 de las participaciones, las números 805.005 a 807.627, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, otorgada ante el Notario de Cerdanyola del Vallés, Don Rafael Thode Garrido, en fecha 2 de marzo de 2012, bajo el número 211 de protocolo.

17. Don Guillermo Gilabert Marqués es titular de 1.342 de las participaciones, las números 755.236 a 756.422, ambas inclusive, y 807.628 a 807.782, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a AIA SL (autocartera), otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.890 de protocolo.

18. Asimismo, la propia **Aplicaciones en Informática Avanzada, SL** es titular de 22.293 de las participaciones en autocartera en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 7.043 participaciones, las números 772.525 a 779.567, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a María Gimena Llopis Rivas, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 9 de enero de 2018, bajo el número 33 de protocolo.

- En cuanto a 2.229 participaciones, las números 810.251 a 812.479, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Javier Barguñó Casanovas, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 26 de julio de 2018, bajo el número 3.348 de protocolo.
- En cuanto a 2.468 participaciones, las números 807.783 a 810.250, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Marta Cuesta Anglès, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2018, bajo el número 5.141 de protocolo.
- En cuanto a 6.588 participaciones, las números 722.574 a 729.161, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Alicia del Carmen Breilh Luna, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.008 de protocolo.
- En cuanto a 2.623 participaciones, las números 764.292 a 766.914, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Ramón Pavón Urbano, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.004 de protocolo.
- En cuanto a 1.342 participaciones, las números 791.829 a 793.170, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Eco Logical, S.L., otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.009 de protocolo.

3.2.- SOCIEDAD ABSORBIDA que se extingue por la absorción:

HOLDING ELEQUANT, S.L., sociedad de nacionalidad española, con CIF número B-65.938.698, domiciliada en Madrid (CP 28046), Paseo De la Castellana, número 40,8º, (antes en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida de la Torre Blanca, número 57, Edificio ESADECREAPOLIS); constituida por tiempo indefinido, en virtud de escritura de escisión parcial de la sociedad APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. autorizada por el Notario de Barcelona, Don Joan Rubies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, número de protocolo 3.447. Pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Su **objeto social** está constituido por la compraventa, tenencia, administración, gestión y explotación de participaciones, acciones, títulos y valores de sociedades mercantiles, con excepción, en todo caso, de las actividades que, con arreglo a la legislación especial y singularmente a la reguladora de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Ley del Mercado de Valores, precisen de alguna autorización especial, inscripción en registro público o requisitos no cumplidos por esta sociedad. CNAE: 6420.– Gestión de sociedades de cartera.

Según consta inscrito en el Registro Mercantil, el **capital social** de la Compañía es de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**, dividido en **TRESCIENTAS MIL (300.000) participaciones sociales**, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambas inclusive, de **UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €)** de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los **Socios** de la Compañía **HOLDING ELEQUANT, S.L.**, tanto en la actualidad como en la fecha de "efectos contables" de la presente fusión, son los siguientes:

RM

1.- Doña Regina María Llopis Rivas es titular de 224.281 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 200.338 participaciones, las números 1 a 200.338, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.
- En cuanto a 23.943 participaciones, las números 242.735 a 266.667, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de compraventa de Participaciones a Francisco Xavier Fustero, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 1 de diciembre de 2017, bajo el número 4.210 de protocolo.

2.- Don Antonio Trias Bonet es titular de 42.396 de las participaciones, las números 200.339 a 242.734, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

3.- Don José Antonio Marqués Lanau es titular de 2.431 de las participaciones, las números 269.109 a 271.539, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

4.- Doña Rosa Marina Fors Galí es titular de 2.431 de las participaciones, las números 271.540 a 273.970, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

5.- Don Vicente Gaitán Alcalde es titular de 4.276 de las participaciones en virtud de los los siguientes títulos:

- En cuanto a 2.431 participaciones, las números 273.971 a 276.401, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.
- En cuanto a 1.845 participaciones, las números 289.409 a 291.253, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de compraventa de participaciones a la propia Compañía, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.883 de protocolo.

RM

6.- Don Carles Vericat Alemany es titular de 2.813 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 968 participaciones, las números 279.169 a 280.136, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.
- En cuanto a 1.845 participaciones, las números 287.710 a 289.408, ambas inclusive, y 299.855 a 300.000, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de compraventa de participaciones a la propia Compañía, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.885 de protocolo.

7.- Don Luís María Zamarreño García es titular de 968 de las participaciones, las números 280.137 a 281.104, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

8.- Don Pere Hierro Ortells es titular de 968 de las participaciones, las números 281.105 a 282.072, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

9.- Doña Francisca Cabezas Molero es titular de 968 de las participaciones, las números 283.041 a 284.008, ambos inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

10.- Don Guillermo Jané Guasch es titular de 1.102 de las participaciones, las números 284.009 a 285.110, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

11.- Don Carlos María López Ullod es titular de 4.276 de las participaciones en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 968 participaciones, las números 292.730 a 293.697, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.
- En cuanto a 3.308 participaciones, las números 276.402 a 278.728, ambas inclusive, y 291.254 a 292.234, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de compraventa de participaciones a la propia Compañía, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.880 de protocolo.

12.- Doña Montserrat Zamarreño Arnáez es titular de 495 de las participaciones, las números 293.698 a 294.192, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

13.- Doña Alicia Consola Maroto es titular de 968 de las participaciones, las números 294.193 a 295.160, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

14.- Don David Puiggròs Figueras es titular de 968 de las participaciones, las números 295.161 a 296.128, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

15.- Doña Regina Enrich Sard es titular de 968 de las participaciones, las números 296.129 a 297.096, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión parcial otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y remuneración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

16.- Don Alberto Martínez Marín es titular de 968 de las participaciones, las números 297.097 a 298.064, ambas inclusive, por haberlas suscrito en virtud de escritura de Escisión otorgada ante Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 19 de septiembre de 2012, bajo el número 3.447 de protocolo y en virtud de escritura de reducción de capital y re-enumeración de participaciones, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 18 de julio de 2016, bajo el número 3.109 de protocolo.

RM

17.- Don Guillermo Gilabert Marqués es titular de 495 de las participaciones, las números 278.729 a 279.168, ambas inclusive y 298.065 a 298.119, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a la propia Compañía, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2019, bajo el número 4.891 de protocolo.

18.- Asimismo, la propia **Holding Elequant, SL** es titular de 8.228 de las participaciones en autocartera en virtud de los siguientes títulos:

- En cuanto a 641 participaciones, las números 286.079 a 286.573, ambas inclusive, y 287.564 a 287.709, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a María Gimena Llopis Rivas, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 9 de enero de 2018, bajo el número 34 de protocolo.
- En cuanto a 822 participaciones, las números 299.033 a 299.854, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Javier Barguñó Casanovas, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 26 de julio de 2018, bajo el número 3.349 de protocolo.
- En cuanto a 913 participaciones, las números 298.120 a 299.032, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Marta Cuesta Anglès, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 31 de diciembre de 2018, bajo el número 5.142 de protocolo.
- En cuanto a 2.431 participaciones, las números 266.678 a 269.108, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Alicia del Carmen Breilh Luna, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.003 de protocolo.
- En cuanto 968 participaciones, las números 282.073 a 283.040, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Ramón Pavón Urbano, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.007 de protocolo.
- En cuanto a 495 participaciones, las números 292.235 a 292.729, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Eco Logical, S.L., otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de noviembre de 2019, bajo el número 4.010 de protocolo.
- En cuanto a 968 participaciones, las números 285.111 a 286.078, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Jordi Nadal Serrano, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de septiembre de 2022, bajo el número 2598 de protocolo.
- En cuanto a 495 participaciones, las números 286.574 a 287.068, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a David Comas Ballester, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Fernando J. de Yllescas Muñoz en fecha 23 de agosto de 2022, bajo el número 2.116 de protocolo.
- En cuanto a 495 participaciones, las números 287.069 a 287.563, ambas inclusive, por haberlas adquirido en virtud de escritura de Compraventa de Participaciones a Lucas Anton Pastur Romay, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol, en fecha 5 de septiembre de 2022, bajo el número 2598 de protocolo.

4.- PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA FUSIÓN.

La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueba la Junta General de socios de la sociedad absorbente, mediante la modalidad de fusión por absorción.

En consecuencia, la Sociedad **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.** absorberá totalmente a la Sociedad **HOLDING ELEQUANT, S.L.** mediante la disolución sin liquidación y entera adquisición en bloque del patrimonio (activos y pasivos) de dicha sociedad que se extinguirá y con la consiguiente sucesión universal de sus bienes, derechos, obligaciones, participaciones sociales, acciones y contratos por la sociedad absorbente.

Por todo ello, como consecuencia de la fusión, será la sociedad absorbente, **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.** la titular de todos los elementos del activo y del pasivo del balance de la sociedad que se extingue.

Esta fusión implica la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

5.- BALANCES DE FUSIÓN.

Se considerará como Balance de Fusión los balances de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. y de HOLDING ELEQUANT, S.L. cerrados a 30 de junio de 2022, es decir, cerrado con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, de conformidad con lo exigido en el artículo 36.1 de la LME y que se incorporan como **ANEXOS 1 y 2.**

Se hace constar que el Balance de fusión ha sido elaborado siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual.

Dichos balances de fusión se someterán a la aprobación de la junta de socios de la absorbente APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. que resuelva sobre la fusión dentro del plazo legal máximo permitido para que, en función de la fecha del balance de fusión, se apruebe el presente proyecto de fusión y la fusión propiamente dicha, así como para la adopción de los demás acuerdos societarios precisos para la plena eficacia de dicha fusión, todo ello de conformidad con la Ley de Modificaciones Estructurales, del Reglamento del Registro Mercantil y de las Resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariados.

De conformidad con el artículo 37 de la LME, el balance de la sociedad absorbente APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. ha sido verificado por los auditores de cuentas de la sociedad, cuyo informe se incorpora como **ANEXO 3**, no resultando necesaria la verificación del balance de la sociedad absorbida HOLDING ELEQUANT, S.L., ya que no está obligada a auditar al no cumplirse los requisitos estipulados en la legislación mercantil para la obligatoriedad de verificación de sus cuentas anuales. Asimismo, se hace constar que dicha sociedad no tiene nombrados auditores.

6.- PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN Y TIPO DE CANJE DE LOS TÍTULOS.

De acuerdo con el artículo 49.1 de la LME, aplicable en virtud del artículo 52 de la LME, el cual exime de la obligación de incluir en el Proyecto de Fusión el tipo y procedimiento de canje en los supuestos de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, no se consigna en este proyecto ninguna previsión relativa al tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, dado que, como ya se ha indicado anteriormente, la presente fusión se trata de una fusión en la que las sociedades intervinientes en la misma están íntegramente participadas por los mismos socios, y con el mismo porcentaje de participación en ambas.

En consecuencia, no se producirá ninguna ampliación de capital en la sociedad absorbente por motivo de esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la LME, en la convocatoria de la Junta General de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. que apruebe la fusión se hará constar expresamente la fecha de la inserción en la página web de la Compañía de los siguientes documentos indicados en el artículo 39 de la citada Ley, los cuales estarán en dicha web a disposición de todos los socios y acreedores, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos:

- El presente proyecto común de fusión.
- Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la sociedad APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.
- El balance de fusión de cada una de las sociedades, acompañado, en el caso de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L., del informe de auditoría
- Los estatutos sociales vigentes de cada una de las Sociedades.
- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se hace constar expresamente que la Sociedad HOLDING ELEQUANT carece actualmente de trabajadores en plantilla.

7.- DESIGNACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA QUE SE TRANSMITE A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

Tal y como se ha indicado anteriormente en este proyecto de fusión, la Sociedad **HOLDING ELEQUANT, S.L.** se extingue y transmite en bloque a la Sociedad **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.** todo su patrimonio (elementos del activo y del pasivo) que constan en el Balance de Fusión de la sociedad absorbida.

El elemento más importante del activo de la sociedad absorbida HOLDING ELEQUANT, S.L. está compuesto por la titularidad del 100% de las acciones de la mercantil **ELEQUANT INC**, sociedad de nacionalidad estadounidense, con Tax ID 51-0414143 y NIF español N4007764F, con domicilio social en Corporation Service Company, 1209; Orange Street, City of Wilmington, New Castle County, Delaware 19801 (USA), constituida bajo la legislación de Delaware en fecha 16 de noviembre de 2001, bajo la denominación de GROUP AIA, INC, cambiada su denominación en fecha 5 de junio de 2002, inscrita en el Estado de Delaware.

El objeto social de ELEQUANT INC es desarrollar cualquier tipo de actividad o de actuación que se lícita de conformidad con la legislación de Delaware.

El capital social de dicha sociedad está compuesto por 2.500.000 acciones. HOLDING ELEQUANT, S.L. es titular de la totalidad de las 2.500.000 participaciones en que se divide el capital social por haberlas adquirido en virtud de la escritura de escisión parcial de fecha 19 de septiembre de 2012 otorgada ante el Notario de Barcelona Don Joan Rubies Mallol, bajo el número 3447 de protocolo, de constante referencia.

Como consecuencia de la fusión proyectada, APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. pasará a ostentar la titularidad de la totalidad de las participaciones sociales indicadas anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 52 de la LME, no resulta necesario incluir información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de la sociedad absorbida que se transmite a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente que la sociedad absorbida no tiene bienes inmuebles.

8.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD EXTINGUIDA HABRÁN DE CONSIDERARSE REALIZADAS A EFECTOS CONTABLES POR CUENTA DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

Las operaciones de la sociedad que se extinguirá por la fusión, es decir, HOLDING ELEQUANT, S.L. se considerarán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L., a partir del día **1 de enero de 2022,** dado que está previsto que la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbente durante dicho ejercicio.

La retroacción contable así determinada es conforme con el Plan General de Contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la norma de valoración 21 del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 17 de noviembre de 2007).

9.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO.

Al estar las Sociedades APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA S.L. y HOLDING ELEQUANT, S.L. íntegramente participadas por los mismos socios, y siendo dichos socios titulares directos de los mismos porcentajes de participación en ambas sociedades, en la misma proporción de capital social en cada una de las sociedades que intervienen en la presente fusión, no existen nuevos titulares de nuevas participaciones sociales que tengan derecho a participar en las ganancias sociales ni cualquier otra peculiaridad relativa a este derecho.

10.- DERECHOS A OTORGAR EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE A LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE CLASES ESPECIALES Y A QUIENES TENGAN DERECHOS ESPECIALES DISTINTOS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA SOCIEDAD QUE SE DEBE EXTINGUIR O, EN SU CASO, LAS OPCIONES QUE SE OFREZCAN.

Se hace constar expresamente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la LME que no se otorga ningún derecho de los mencionados por no existir ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida participaciones sociales de clases especiales ni derechos especiales distintos de las mismas.

11.- VENTAJAS DE CUALQUIER CLASE QUE VAYAN A ATRIBUIRSE EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE A LOS EXPERTOS INDEPENDIENTES QUE INTERVENGAN EN EL PROYECTO DE FUSIÓN, ASÍ COMO A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN.

No se atribuye ninguna clase de ventajas a los administradores de la sociedad absorbente ni a los de la sociedad absorbida, ni a favor de cualesquiera otras personas que intervengan en la fusión, así como tampoco a los expertos independientes por no ser, según lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, necesaria su intervención.

12.- INCIDENCIA QUE LA FUSIÓN HA DE TENER SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA SOCIEDAD QUE SE EXTINGUE Y COMPENSACIONES QUE HAYAN DE OTORGARSE, EN SU CASO, A LOS SOCIOS AFECTADOS EN LA SOCIEDAD RESULTANTE.

Se hace constar expresamente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la LME que no existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue, por lo que no será necesario otorgar compensaciones a los socios de la sociedad que permanece.

Asimismo, la sociedad absorbente registrará contablemente el patrimonio recibido al mismo valor que se encontraba en la Sociedad absorbida, es decir, no se producirá revalorización contable de los bienes y derechos transmitidos.

13.- ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN.

Al tratarse de una fusión por absorción, los estatutos sociales por los que se regirá la sociedad absorbente APLICACIONES EN INFORMATICA AVANZADA, S.L. serán los mismos por los que se ha regido hasta ahora, sin que se realice ninguna modificación en los mismos.

14.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS QUE LO COMPONDRÁN EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

El sistema de administración de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. una vez haya absorbido a la sociedad de constante referencia, continuará siendo el de una Administradora Única, que seguirá recayendo en DOÑA REGINA MARÍA LLOPIS RIVAS, cuyos datos personales se han hecho constar con anterioridad.

Esto se entiende sin perjuicio del derecho de los socios de la sociedad absorbente de sustituir o modificar el sistema de administración, si así lo estimaran conveniente.

15.- POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, ASÍ COMO SU EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

La Administradora Única de la sociedad absorbente, así como de la sociedad absorbida, manifiesta que, a los efectos de lo indicado en el punto 11 del artículo 31 de la LME, la fusión prevista no tendrá ningún tipo de incidencia sobre el empleo en la sociedad que se extingue, ni en la sociedad absorbente.

Del mismo modo, se declara expresamente que no existe impacto de género en el órgano de administración de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. ni incidencia alguna en la responsabilidad social corporativa, puesto que el órgano de administración no sufrirá alteración alguna ni será modificado, continuando la actual Administradora Única en el ejercicio de su cargo.

16.- MANIFESTACIÓN FISCAL.

A efectos de lo establecido en los artículos 76 y siguientes, y en el artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Administradora Única de las sociedades absorbente y absorbida, dada la finalidad de reestructuración empresarial con la que se aborda la fusión por absorción proyectada, manifiesta expresamente su voluntad de

acogerse al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII, del Título VII de la expresada Ley.

Esta opción se comunicará a la Administración Tributaria en los plazos y en los términos establecidos en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

Y en prueba de conformidad firman, a continuación, el presente proyecto de fusión por absorción en **Madrid, a 30 de septiembre de 2022.**

APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.
Sociedad absorbente

Doña Regina Mª Llopis Rivas

HOLDING ELEQUANT, S.L.
Sociedad absorbida

Doña Regina Mª Llopis Rivas

ANEXO 1.- BALANCE DE APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. A 30 DE JUNIO DE 2022

APLICACIONES EN INFORMATICA AVANZADA S.L.

Fecha de edición :
30/06/2022

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2022

Periodos: Del 1 al 6

ACTIVO	Notas de la Memoria	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**2.360.750,24 €**
I. Inmovilizado intangible.		**759.386,30 €**
1. Investigación.		- €
2. Desarrollo.		*283.542,25 €*
201. Desarrollo		6.455.959,90 €
2801. Amortización acumulada de desarrollo		- 6.172.417,65 €
3. Concesiones.		- €
4. Patentes, licencias, marcas y similares.		*475.844,05 €*
203. Propiedad Industrial		6.005.383,11 €
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial		- 5.529.539,06 €
5. Fondo de comercio.		- €
6. Aplicaciones informaticas.		- €
206. Aplicaciones informáticas		2.004.627,24 €
2806. Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		- 2.004.627,24 €
7. Otro inmovilizado intangible.		- €
II. Inmovilizado material.		**29.923,90 €**
1. Terrenos y construcciones.		- €
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material.		*29.923,90 €*
215. Otras instalaciones		123.160,05 €
216. Mobiliario		79.011,90 €
217. Equipos para procesos de información		182.734,13 €
218. Elementos de transporte		27.295,54 €
219. Otro inmovilizado material		1.439,83 €
2815. Amortización acumulada de otras instalaciones		- 119.725,23 €
2816. Amortización acumulada de mobiliario		- 76.773,60 €
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información		- 158.483,35 €
2818. Amortización acumulada de elementos de transporte		- 27.295,54 €
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material		- 1.439,83 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		- €
III. Inversiones inmobiliarias.		**- €**
1. Terrenos.		- €
2. Construcciones.		- €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		**724.737,92 €**
1. Instrumentos de patrimonio.		- €
2403. Participaciones a largo plazo en empresas del grupo		32.825,61 €
2404. Participaciones a largo plazo en empresas asociadas		- €
2933. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo y asociadas		- 32.825,61 €
2. Creditos a empresas.		*724.737,92 €*
2423. Crédito a largo plazo partes vinculadas		*724.737,92 €*
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		- €
V. Inversiones financieras a largo plazo.		**606.737,81 €**
1. Instrumentos de patrimonio.		*594.569,81 €*
250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		593.803,71 €
296. Deterioro de valor de participaciones en el patrimonio		766,10 €
2. Creditos a empresas.		- €
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		*12.168,00 €*
260. Fianzas constituidas a largo plazo		12.138,00 €
265. Depósitos constituidos a largo plazo		30,00 €
V. Activos por impuesto diferido.		**239.964,31 €**
474. Activos por impuesto diferido		239.964,31 €

B) ACTIVO CORRIENTE		3.195.307,73 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		**- €**
II. Existencias.		**13.069,68 €**
1. Comerciales.		- €
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		- €
3. Productos en curso.		- €
4. Productos terminados.		*13.069,68 €*
350. Productos terminados		13.069,68 €
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		- €
6. Anticipos a proveedores.		- €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		**2.229.986,95 €**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		*895.256,35 €*
430. Clientes		515.650,05 €
439. Clientes. Facturas pendientes de emitir		384.762,80 €
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		- 5.156,50 €
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		*1.334.730,60 €*
433. Clientes, empresas del grupo		1.334.730,60 €
3. Deudores varios.		- €
4. Personal.		- €
5. Activos por impuesto corriente.		- €
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos		- €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		- €
4700. Hacienda Pública, deudora por IVA		- €
4708. Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		- €
4709. Hacienda Pública, deudora por IS		- €
472. Hacienda Pública, IVA Soportado		- €
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		- €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		**264.179,56 €**
1. Instrumentos de patrimonio.		- €
2. Creditos a empresas.		*264.179,56 €*
5323. Créditos a corto plazo a empresas del grupo		165.980,86 €
5344. Intereses a corto plazo de créditos a empresas asociadas		98.198,70 €
5953. Deterioro de valor de créditos a corto plazo a empresas del grupo		- €
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		- €
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**- €**
1. Instrumentos de patrimonio.		- €
2. Creditos a empresas.		- €
542. Créditos a corto plazo		- €
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		- €
VI. Periodificaciones a corto plazo.		**86.399,71 €**
480. Gastos anticipados		86.399,71 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**601.671,83 €**
1. Tesorería.		*601.671,83 €*
570. Caja, euros		3.236,05 €
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		598.435,78 €
2. Otros activos líquidos equivalentes.		- €
TOTAL ACTIVO (A+B)		**5.556.057,97 €**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2022
A) PATRIMONIO NETO		**3.607.170,77 €**
A-1) Fondos propios.		**3.512.255,53 €**
I. Capital Suscrito		**211.346,98 €**
1. Capital escriturado.		*211.346,98 €*
100 Capital Social		211.346,98 €
2. (Capital no exigido).		- €
II. Prima de emisión.		**904.224,51 €**
110. Prima de emisión o asunción		904.224,51 €
III. Reservas.		**3.037.018,91 €**
1. Legal y estatutarias.		*42.269,40 €*
112. Reserva Legal		42.269,40 €
2. Otras reservas.		*2.994.749,51 €*
113. Reservas voluntarias		2.680.791,40 €
1144. Reservas por acciones propias aceptadas en garantía		103.468,12 €
1145. Reserva de capitalización		210.489,99 €
3. Reserva de revalorización.		- €
4. Reserva de capitalización.		- €
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio neto).		**- 103.468,12 €**
108. Acciones o participaciones propias en situaciones especiales		- 103.468,12 €
V. Resultados de ejercicios anteriores.		**- 570.264,93 €**
1. Remanente.		- €
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		*- 570.264,93 €*
VI. Otras aportaciones de socios.		**- €**
VII. Resultado del ejercicio.		**33.398,18 €**
1. Resultado del ejercicio.		- €
129. Resultado del Ejercicio		- €
2. Resultados ejercicio en curso.		*33.398,18 €*
VIII. (Dividendo a cuenta).		**- €**
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		**- €**
A-2) Ajustes por cambio de valor.		**94.915,24 €**
I. Activos financieros disponibles para la venta.		**94.915,24 €**
133. Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		94.915,24 €
II. Operaciones de cobertura.		**- €**
III. Otros.		**- €**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		**- €**
130. Subvenciones oficiales de capital		- €
B) PASIVO NO CORRIENTE		**626.692,49 €**
I. Provisiones a largo plazo.		**- €**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		- €
2. Actuaciones medioambientales.		- €
3. Provisiones por reestructuración.		- €
4. Otras provisiones.		- €
141. Provisión de impuestos		- €
142. Provisión para otras responsabilidades		- €
II. Deudas a largo plazo.		**621.659,93 €**
1. Obligaciones y otros valores negociables.		- €
2. Deudas con entidades de crédito		*728.595,49 €*
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		728.595,49 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero		- €
174. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros pasivos financieros.		*- 106.935,56 €*
171. Deudas a largo plazo		- 106.935,56 €
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		**- €**
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**5.032,56 €**
479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles		5.032,56 €
V. Periodificaciones a largo plazo.		**- €**

C) PASIVO CORRIENTE		1.322.194,71 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**- €**
II. Provisiones a corto plazo.		**- €**
III. Deudas a corto plazo.		**712.101,34 €**
1. Obligaciones y otros valores negociables.		*- €*
2. Deudas con entidades de crédito		*711.797,32 €*
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito		711.797,32 €
3. Acreedores por arrendamiento financiero		*304,02 €*
524. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		304,02 €
4. Derivados.		*- €*
5. Otros pasivos financieros.		*- €*
521. Deudas a corto plazo		- €
551. Cuenta corriente con sociosy administradores		- €
555. Partidas pendientes de aplicación		- €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**- €**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		**473.816,36 €**
1. Proveedores.		*- €*
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		*- €*
3. Acreedores varios.		*65.729,02 €*
410. Acreedores por prestaciones de servicios		65.729,02 €
411. Acreedores, efectos comerciales a pagar		- €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		*149.335,41 €*
465. Remuneraciones pendientes de pago		149.335,41 €
5. Pasivos por impuesto corriente.		*- €*
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		*258.751,93 €*
4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA		53.193,50 €
4751. Hacienda Pública, acreedorea por retenciones practicadas		152.991,73 €
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores		52.566,70 €
477. Hacienda Pública, IVA repercutido		- €
7. Anticipos de clientes.		*- €*
VI. Periodificaciones a corto plazo.		**136.277,01 €**
485. Ingresos anticipados		136.277,01 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**5.556.057,97 €**

ANEXO 2.- BALANCE DE HOLDING ELEQUANT, S.L. A 30 DE JUNIO DE 2022

HOLDING ELEQUANT,S.L.

Fecha de edición : *30/06/2022*

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO 2022

Periodos: Del 1 al 6

ACTIVO	Notas de la Memoria	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.001,00 €**
I. Inmovilizado intangible.		**- €**
1. Investigación.		- €
2. Desarrollo.		- €
3. Concesiones.		- €
4. Patentes, licencias, marcas y similares.		- €
5. Fondo de comercio.		- €
6. Aplicaciones informaticas.		- €
7. Otro inmovilizado intangible.		- €
II. Inmovilizado material.		**- €**
1. Terrenos y construcciones.		- €
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material.		- €
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		- €
III. Inversiones inmobiliarias.		**- €**
1. Terrenos.		- €
2. Construcciones.		- €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		**3.000,00 €**
1. Instrumentos de patrimonio.		*3.000,00 €*
2403. Participaciones a largo plazo en empresas del grupo		5.447.180,00 €
2404. Participaciones a largo plazo en empresas asociadas		- €
2933. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo y asociadas		- 5.444.180,00 €
2. Creditos a empresas.		- €
2423. Crédito a largo plazo partes vinculadas		- €
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		- €
V. Inversiones financieras a largo plazo.		**1,00 €**
1. Instrumentos de patrimonio.		- €
250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		- €
296. Deterioro de valor de participaciones en el patrimonio		- €
2. Creditos a empresas.		*1,00 €*
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		- €
V. Activos por impuesto diferido.		**- €**
474. Activos por impuesto diferido		- €
B) ACTIVO CORRIENTE		**5.808,18 €**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		**- €**
II. Existencias.		**- €**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		**65,01 €**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		- €
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		- €
3. Deudores varios.		- €
4. Personal.		- €
5. Activos por impuesto corriente.		- €
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		*65,01 €*
4700. Hacienda Pública, deudora por IVA		- €
4708. Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas		- €
4709. Hacienda Pública, deudora por IS		- €
472. Hacienda Pública, IVA Soportado		65,01 €
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		- €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		**- €**
1. Instrumentos de patrimonio.		- €
2. Creditos a empresas.		- €
3. Valores representativos de deuda.		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros activos financieros.		- €
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**- €**
VI. Periodificaciones a corto plazo.		**1.883,61 €**
480. Gastos anticipados		1.883,61 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**3.859,56 €**
1. Tesorería.		*3.859,56 €*
570. Caja, euros		64,47 €
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		3.795,09 €
2. Otros activos líquidos equivalentes.		- €
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.809,18 €**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2022
A) PATRIMONIO NETO		**2.915,20 €**
A-1) Fondos propios.		**2.915,20 €**
I. Capital Suscrito		**3.000,00 €**
1. Capital escriturado.		*3.000,00 €*
100 Capital Social		3.000,00 €
2. (Capital no exigido).		- €
II. Prima de emisión.		**- €**
III. Reservas.		**- €**
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio neto).		**- 60,48 €**
108. Acciones o participaciones propias en situaciones especiales		- 60,48 €
V. Resultados de ejercicios anteriores.		**- 24,32 €**
1. Remanente.		- €
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		- *24,32 €*
VI. Otras aportaciones de socios.		**- €**
VII. Resultado del ejercicio.		**- €**
VIII. (Dividendo a cuenta).		**- €**
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		**- €**
A-2) Ajustes por cambio de valor.		**- €**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		**- €**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**- €**
I. Provisiones a largo plazo.		**- €**
II. Deudas a largo plazo.		**- €**
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		**- €**
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**- €**
V. Periodificaciones a largo plazo.		**- €**
C) PASIVO CORRIENTE		**5.893,98 €**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**- €**
II. Provisiones a corto plazo.		**500,00 €**
III. Deudas a corto plazo.		**- €**
1. Obligaciones y otros valores negociables.		- €
2. Deudas con entidades de crédito		- €
3. Acreedores por arrendamiento financiero		- €
4. Derivados.		- €
5. Otros pasivos financieros.		- €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**- €**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		**5.393,98 €**
1. Proveedores.		- €
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		- €
3. Acreedores varios.		- €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		- €
5. Pasivos por impuesto corriente.		- €
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		- €
7. Anticipos de clientes.		*5.393,98 €*
VI. Periodificaciones a corto plazo.		**- €**
485. Ingresos anticipados		- €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.809,18 €**

ANEXO 3.- INFORME DE AUDITORÍA DE APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. (por encargo del Administrador)

Opinión

Hemos auditado el Balance de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. (la Sociedad), a 30 de junio de 2022, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").
En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2022 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance de nuestro informe.
Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ACCURAT AUDIT, S.L.
Avda. Cerdanyola nº75-77 1ª Planta
Tel: 93.414.11.01
Fax: 93.362.22.47
08172 Sant Cugat del Vallès
(BARCELONA)

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 33485, folio 0214, hoja B-228120 Inscripción primera –R.O.A.C. Nº S01496-
C.I.F.: B-62546700

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Inmovilizado intangible. Valoración Patentes, licencias, marcas y similares

Tal como se indica en la nota número 5 de las notas al balance adjuntas, la Sociedad tiene en su inmovilizado intangible y en el epígrafe de patentes y marcas, un importe neto de 759 miles de euros que representa un 13,7% del total del activo de la Sociedad al cierre del periodo. En la valoración de dicho activo intangible, existe un juicio significativo con respecto a los supuestos y estimaciones que intervienen en la previsión de los flujos de efectivo futuros, que constituyen la base de la evaluación de su valoración de acuerdo con la recuperabilidad del mismo. Estos incluyen las proyecciones de resultados, así como el tipo de descuento a aplicar y la tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada. Los datos y las estimaciones utilizadas suponen un riesgo inherente significativo asociado.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: hemos obtenido por parte de un experto independiente, el análisis y evaluación de la razonabilidad del valor de las patentes, así mismo hemos comprobado que los datos y las hipótesis utilizadas por la dirección de la Sociedad se han basado en los criterios empleados en el informe de experto independiente. Al mismo tiempo, hemos evaluado si los hechos acaecidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría proporcionan evidencia de auditoría suficiente en relación con las estimaciones realizadas. Por último, hemos evaluado si la información revelada en el balance cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.
En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
•Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Sant Cugat del Vallès a 29 de Septiembre de 2022

ACCURAT AUDIT, S.L.



Joan Lloveras Lleal
Socio
Nº R.O.A.C. 3866

APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.
NOTAS AL BALANCE a 30 junio 2022

1. Actividad de la empresa

La empresa:	B58569120 - Aplicaciones en Informática Avanzada, S.L.
Constitución:	Se constituyó como Sociedad Anónima el 28 de octubre de 1988.
Domicilio Social:	Paseo de la Castellana, 40 8ª pl. 28046 MADRID
Domicilio Fiscal:	Av. Torre Blanca 57 Edif. EsadeCreapolis 08172 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
Objeto social:	Desarrollo de actividades en el campo de los servicios informáticos, consultoría, diseño y desarrollo, formación, asistencia técnica y venta de productos en general relacionados con la informática.
Actividad:	Su actividad se ha centrado en el desarrollo de actividades de investigación tecnológica y programas informáticos, así como el mantenimiento de los mismos, con especial aplicación en los sectores energético y financiero.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

2. Bases de presentación del balance de situación

1. Imagen fiel:
 Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

2. Principios contables no obligatorios:
 No se han aplicado principios contables no obligatorios. El balance de situación se ha preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

 En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, celebrada el día 29 de junio de 2022, se informó sobre el estudio que se llevaría a cabo para fusionar la sociedad HOLDING ELEQUANT con AIA, con objeto de lograr una reorganización empresarial conveniente y racional desde el punto de vista económico, para lo cual como paso previo era necesario realizar una Auditoria de Balance a 30 de junio 2022. (ver nota 13).

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información
No existen razones excepcionales que justifique la modificación de la estructura del balance del ejercicio. Sólo mención a los saldos 30/06/2022 informe especial fusión, no hay cifras comparativas.

5. Elementos recogidos en varias partidas
No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

6. No se han realizado otros cambios en criterios contables a parte de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores
No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones a cierre del ejercicio, han sido mencionados en sus apartados correspondientes.

8. Importancia Relativa
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros al 30 de junio del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

1.1. Gastos de investigación y desarrollo
Los gastos de investigación y desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:
1.1.1. Si están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido, de manera que se puede distribuir en el tiempo.
1.1.2. Si hay motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.
Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles que se han considerado que son 5 años. En el caso de que existieran dudas

razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarían directamente a pérdidas del ejercicio.

1.2. Propiedad industrial

La Sociedad durante el ejercicio 2022 a 30 de junio, ha continuado con la vida útil de sus bienes de propiedad industrial a 7 años que durante el ejercicio 2018 decidió modificar, pasando de 10 años a 7 años, debido a que se consideró que la nueva vida útil estimada de dicho inmovilizado se ajustaba de una forma más adecuada a su realidad económica. (Ver nota 5).

Se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización.
Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles que son entre 5 años y 7 años.

1.3. Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.
Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 5 años desde la entrada en explotación en un periodo de 5 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.
Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.
Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al principio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

2. Inmovilizado material:

2.1. Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.
Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo periodo de construcción supera el año, hasta la preparación del activo para su uso.
Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.
Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

2.2. Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron proyectados.
La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.
Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en

función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

Concepto	Porcentaje aplicado
Otras instalaciones	10 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	25 %
Elementos de transporte	20 %
Otro inmovilizado material	10 %

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

2.3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

En la actualidad sólo hay arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles
Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

3. Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**
 - **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en

un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

 No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
 Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

 Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

 La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

 Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

 Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

 - Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
 - Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

 Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro

de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

 La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como

una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

 La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

 Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

 Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

 Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

 Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

 - **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

 Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

 - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

 La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

 Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

 En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

 Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

 Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

 El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

 Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los

cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

 La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

 a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

 Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

 Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

 Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

 b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

 La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

 Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

 Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

 La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

 Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

 Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

 La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

 Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4. Existencias
 El importe de las existencias a 30 de junio de 2022 corresponde al saldo final de proyectos finalizados activados a precio de coste pendientes de facturar a empresas vinculadas por trabajos realizados para proyectos en USA. (Ver nota 10).

5. Transacciones en moneda extranjera
 Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

 En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del año, excepto aquellas que formen parte de la inversión de un negocio en el extranjero, que se reconocen directamente en el patrimonio neto de impuestos hasta el momento de su enajenación.

6. Subvenciones, donaciones y legados
 Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como Ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

 Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

7. Provisiones y contingencias
 Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

 Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

8. Transacciones entre partes vinculadas
 Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4. Inmovilizado material e intangible

Inmovilizado material 30 DE JUNIO DE 2022

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Coste	Saldo Inicial 01/01/2022	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final 30/06/2022
Otras instalaciones	123.160,05	-	-	-	123.160,05
Mobiliario	79.011,90	-	-	-	79.011,90
Equipos para procesos de información	175.714,08	7.020,05	-	-	182.734,13
Elementos de transporte	27.295,54	-	-	-	27.295,54
Otro inmovilizado material	1.439,83	-	-	-	1.439,83
TOTAL	**406.621,40**	**7.020,05**	**-**	**-**	**413.641,45**

Amortización	Saldo Inicial 01/01/2022	Dotaciones	Salidas	Traspasos	Saldo Final 30/06/2022
Otras instalaciones	(119.343,75)	(381,48)	-	-	(119.725,23)
Mobiliario	(76.478,70)	(294,90)	-	-	(76.773,60)
Equipos para procesos de información	(151.011,35)	(7.472,00)	-	-	(158.483,35)
Elementos de transporte	(27.295,54)	-	-	-	(27.295,54)
Otro inmovilizado material	(1.424,94)	(14,89)	-	-	(1.439,83)
TOTAL	**(375.554,28)**	**(8.163,27)**	**-**	**-**	**(383.717,55)**

Valor Neto Contable	Saldo Inicial	Saldo final
Otras instalaciones	3.816,30	3.434,82
Mobiliario	2.533,20	2.238,30
Equipos para procesos de información	24.702,73	24.250,78
Elementos de transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	14,89	0,00
TOTAL	**31.067,12**	**29.923,90**

a. Cambios de estimación

No se han producido durante el ejercicio cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles, ni métodos de amortización que tengan incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros

b. Bienes totalmente amortizados

A 30 de junio de 2022 existen "Elementos de transporte" con un valor contable actualizado de 27.295,54 euros y otras cuentas del "Inmovilizado Material" de 321.899,83 euros, que están totalmente amortizados

c. Las circunstancias de carácter sustantivo que afectan en bienes de inmovilizado material son las siguientes:

Seguros: La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro por cubrir los riesgos en los que están sujetos los elementos de inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

Inmovilizado intangible 30 de junio 2022

Las partidas que componen el inmovilizado intangible de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Coste	Saldo Inicial 01/01/2022	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final 30/06/2022
Desarrollo	6.455.959,90	-	-	-	6.455.959,90
Propiedad industrial	5.998.721,71	6.661,40	-	-	6.005.383,11
Aplicaciones informáticas	2.004.627,24	-	-	-	2.004.627,24
TOTAL	**14.459.308,85**	**6.661,40**	**-**	**-**	**14.465.970,25**

Amortización	Saldo Inicial 01/01/2022	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final 30/06/2022
Desarrollo	(6.124.295,19)	(48.122,46)	-	-	(6.172.417,65)
Propiedad industrial	(5.062.484,86)	(467.054,20)	-	-	(5.529.539,06)
Aplicaciones informáticas	(2.004.627,24)	-	-	-	(2.004.627,24)
TOTAL	**(13.191.407,29)**	**(515.176,66)**	**-**	**-**	**(13.706.583,95)**

Valor Neto Contable	Saldo Inicial	Saldo final
TOTAL	**1.267.901,56**	**759.386,30**

A 30 de junio de 2022 la Sociedad mantiene la Propiedad Industrial de las Patentes y solicitudes de patentes relacionadas con el sector energético:

Patentes:

SYSTEM AND METHOD FOR MONITORING AND MANAGING ELECTRICAL POWER TRANSMISSION AND DISTRIBUTION NETWORKS. *US PTO number: 7.519.506 Patent Granted Date: April 14th,2009*
SYSTEM AND METHOD FOR MONITORING AND MANAGING ELECTRICAL POWER TRANSMISSION AND DISTRIBUTION NETWORKS. *US PTO number: 7.979.239 Patent Granted Date: July 12th, 2011*
SYSTEM AND METHOD FOR MONITORING AND MANAGING THREE-PHASE POWER FLOWS IN ELECTRICAL TRANSMISSIONS AND DISTRIBUTION NETWORKS. *US PTO number: 8.849.614 Patent Granted Date: September 30th,2014*
SIGMA ALGEBRAIC APPROXIMANTS AS A DIAGNOSTIC TOOL IN POWER NETWORKS. *US PTO number: 9.563.722 Patent Granted Date: February 7th,2017*
SYSTEM AND METHOD FOR OBTAINING THE POWERFLOW IN DC GRIDS WITH CONSTANT POWER LOADS AND DEVICES WITH ALGEBRAIC NON LINEARITIES. *US PTO number: 10.197.606 Patent Granted Date: February, 2019*
SYSTEM AND METHOD TO SIMULATE CONTROLS IN THE HOLOMORPHIC EMBEDDING LOADFLOW CALCULATION *US PTO number 10,594,136 Patent Granted Date: March 2020*

SYSTEM AND METHOD FOR OBSERVING CONTROL LIMITS IN POWERFLOW STUDIES *US PTO number: 10,615,638 Patent Granted Date: April, 2020*
A PADE-WEIERSTRASS ANALYTIC CONTINUATION TECHNIQUE FOR THE EFFICIENT ENFORCEMENT OF CONTROL LIMITS IN POWER-FLOW STUDIES *US PTO number: 10,796,037 Patent Granted Date: October, 2020*
METHOD TO OBTAIN POWER FLOW SOLUTIONS IN RADICAL CHAIN-LIKE NETWORKS *US PTO number: 11,125,789 Patent Granted Date: September, 2021*

El valor contable a fecha 30 junio 2022 de toda esta IP es de 461.085,50 euros.

Bienes totalmente amortizados:

A 30 de junio de 2022 existe inmovilizado intangible de 8.023.051,28 € que está totalmente amortizado.

5. Instrumentos financieros

5.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

- Información relacionada con el balance:

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	**TOTAL**
Saldo final del ejercicio 2021	603.972,63		12.168,00	616.140,63
(+) Altas	0,00		0,00	
(-) Salidas y reducciones	2.400,00		0,00	-2.400,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-7.002,82			-7.002,82
Saldo final a 30 junio 2022	594.569,81		12.168,00	606.737,81

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, a 30 junio 2022, clasificados por categorías es:

		CLASES			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
		30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:				
	— Cartera de negociación				
	— Designados				
	— Otros				
	Activos financieros a coste amortizado	594.569,81		12.168,00	606.737,81
	Activos financieros a coste				
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				
	Derivados de cobertura				
	TOTAL	**594.569,81**		**12.168,00**	**606.737,81**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, a 30 de junio 2022, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
		30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:				
	— Cartera de negociación				
	— Designados				
	— Otros				
	Activos financieros a coste amortizado			2.229.986,95	2.229.986,95
	Activos financieros a coste				
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				
	Derivados de cobertura				
	TOTAL			**2.229.986,95**	**2.229.986,95**

La partida a cobrar a corto de 2.229.986,95 € se compone de la cuenta de clientes por servicios prestados, clientes empresas del grupo, subvenciones imputadas al ejercicio y no cobradas del Ministerio de Industria y otros entes públicos a 30 de junio de 2022.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio a 30 junio 2022
Tesorería	601.671,83 €
TOTAL	601.671,83 €

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	**264.179,56**					**724.737,92**	**988.917,48**
Instrumentos de patrimonio							
Créditos a empresas	264.179,56					724.737,92	988.917,48
Inversiones financieras	**0,00**					**606.737,81**	**606.737,81**
Instrumentos de patrimonio	0,00					594.569,81	594.569,81
Créditos a terceros	0,00						0,00
Otras inversiones						12.168,00	12.168,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**2.235.143,45**						**2.235.143,45**
Clientes por ventas y prest.de servicios	900.412,85						900.412,85
Clientes, empresas del grupo y asociadas	1.334.730,60						1.334.730,60
TOTAL	**2.499.323,01**					**1.331.475,73**	**3.830.798,74**

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, a 30 junio 2022, clasificados por categorías son:

		CLASES			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
		30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	728.595,49		-106.935,56	621.659,93
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
	— Cartera de negociación				
	— Designados				
	— Otros				
	Derivados de cobertura				
	TOTAL	**728.595,48**		**-106.935,56**	**621.659,93**

La partida de "Derivados y otros a LP" se compone de una partida relativa a "Socios por desembolsos exigidos a L.P" por la venta de una serie de acciones propias a pagar por parte de los nuevos socios a dos años según se indica en Acta de Junta de fecha 26 de junio 2019 y con adenda de 28 diciembre 2021 donde se prorroga el plazo hasta 31 diciembre 2024 (Ver Nota 11).

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, a 30 junio 2022, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
		30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	712.101,34		473.816,36	1.185.917,70
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
	— Cartera de negociación				
	— Designados				
	— Otros				
	Derivados de cobertura				
	TOTAL	**712.101,34**		**473.816,36**	**1.185.917,70**

La partida de "Derivados y otros a CP" se compone mayoritariamente de la deuda con acreedores y Administración Pública, encontrándose ésta dentro de los plazos establecidos al cierre del ejercicio y se corresponden a IRPF (152.991,73 euros), a IVA (53.193,50 euros) y Seguridad Social (52.566,70 euros).

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	712.101,34	396.565,49	144.001,78	81.092,66	0,00	0,00	1.333.761,27
Deudas con entidades de crédito	711.797,32	396.565,49	250.937,34	81.092,66			1.440.392,81
Acreedores por arrendamiento financiero	304,02	0,00					304,02
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	-106.935,56				-106.935,56
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	215.064,43						215.064,43
Proveedores							
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	65.729,02						65.729,02
Personal	149.335,41						149.335,41
Anticipos de clientes	0,00						0,00
TOTAL	**927.165,77**	**396.565,49**	**144.001,78**	**81.092,66**	**0,00**	**0,00**	**1.548.825,70**

El detalle de las líneas de descuento y pólizas de crédito a 30 de junio de 2022 se detalla en el cuadro siguiente:

Concepto, Entidad de crédito	Límite Concedido	Dispuesto	Disponible
Póliza de Crédito BS	750.000 €	1.799,77 €	751.799,77 €
Póliza de Crédito BBVA	250.000 €	-64.333,42 €	185.666,58 €
Póliza de Crédito CBK	150.000 €	299.042,89 €	449.042,89 €
Póliza de Crédito Ibercaja	125.000 €	-52.973,92 €	72.026,08 €
Póliza de Crédito Targobank	55.556 €	56.238,75 €	111.794,75 €
Línea de descuento Ibercaja	200.000 €	0,00 €	200.000,00 €

a.3) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

a) La sociedad tiene vinculación con las siguientes sociedades que no cotizan en bolsa:

Denominación	Domicilio	Actividad	% Capital y derechos de voto	Capital Social	Reservas	Resultado	Total patrimonio	Cotiza Si/No
Akazoo S.A.	Falkirk, FK1 1HZ	Nuevas Tecnologías en el ámbito musical	0,307% directa	41.057 £	-	-1.259.430 £	23.496.433 £	No
AIA India Private Limited	India	Distribución Comercial	99,90% directa	104.800 RS	(105.035) RS	(19.846) RS	(235) RS	No
Fábrica de Innovaciones Inteligentes en Tecnología, S.L.	Cerdanyola del Vallés, España	Fabricación y comercialización terminales inalámbricas	49% directa	60.000,00	-	-	-	No

b) El importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las diferentes participaciones se detalla a continuación:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisión deprec. FIIT	-30.050,61	-	-	-30.050,61
Provisión deprec. Akazoo	-288.731,24	435.305,00	-51.658,52	94.915,24

La Sociedad mantiene una partida valorada en 94.915,24 € como Activo financiero disponible para la venta, correspondiente a una inversión inicial en participaciones (92.649) de AKAZOO S.A, quedando a 30-06-2022 tras la venta realizada de una parte de ellas en el primer trimestre del año, un total de 39.175 participaciones.

5.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Información cualitativa

Riesgo de crédito
Es el riesgo de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago por parte de un deudor o las variaciones en la prima de riesgo ligadas a la solvencia financiera de éste.
La gestión del riesgo de crédito por parte de la empresa viene determinada por el estricto cumplimiento interno de actuación definido por la Dirección. En éste se define la categoría de activos susceptibles de incorporarse en la cartera de inversiones utilizando parámetros de definición como las principales plazos, contrapartes y concentración.
En la actividad financiera de la sociedad existe una política de control y seguimiento de riesgo de crédito consistente en la valoración y control del nivel de riesgo actual y futuro mediante unas herramientas especializadas (gestión de recobro, etc.) y un seguimiento del cumplimiento y efectividad de estas herramientas. El contrapeso del riesgo siempre es el nivel de aceptación de operaciones que se persigue.
En relación con las inversiones en empresas del grupo y asociadas, el riesgo viene dado por la evolución de los negocios de las participadas, y eventualmente, por la situación económico-financiera de estas sociedades.

Riesgo de liquidez
Es el riesgo que se refiere a la posibilidad de que no se pueda desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez y sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado de no disponer de liquidez en el momento que se tiene que plantar cara a las obligaciones de pago.
La sociedad gestiona la liquidez de manera que siempre pueda afrontar sus compromisos puntualmente. Este objetivo se consigue con una gestión activa de la liquidez, que consiste en un seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, a todo adoptante una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación.

Riesgo de mercado
Se refiere al riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda variar a causa de los cambios en el precio de las acciones, de los tipos de interés o de los tipos de cambio. La consecuencia de estos riesgos son la posibilidad de 'incurrir en disminuciones del patrimonio neto o en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones, no de negociación, con un horizonte en medio y largo plazo.

Riesgo del tipo de interés
Se manifiesta principalmente en la variación de los costes financieros por la deuda a tipo de interés variable y en la variación del valor de los activos financieros a tipo fijo (préstamos concedidos e inversiones en deuda principalmente). En este sentido, en la gestión del riesgo del tipo de interés se considera la sensibilidad en el valor razonable de activos y pasivos enfrente de los cambios en la estructura de la curva del tipo de mercado.

Riesgo del tipo de cambio
Aunque la totalidad de los activos y pasivos del balance tienen como moneda funcional el Euro, el riesgo del tipo de cambio se materializa en el valor de las participaciones en empresas del grupo.

6. Provisiones y contingencias

El importe de las correcciones valorativas en los créditos por operaciones comerciales con empresas del grupo son las siguientes:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisión deprec. Op. Ciales. dudoso cobro	7.448,79	13.200,47	(15.492,76)	(5.156,50)

No se han adquirido durante el periodo derechos de reembolso por lo que no se ha reconocido en el activo ninguna partida por este concepto.

A la fecha de cierre de balance de 30 junio 2022 de los avales que mantenía la sociedad recibidos de entidades financieras, el saldo restante es por un total de 12.000 euros como garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones contractuales y de vencimiento mayo 2023.

7. Existencias

La sociedad muestra como productos en curso los costes activados de proyectos iniciados a final de año cuya facturación no se registra hasta 30 de junio 2022.

Proyecto ELEQUANT Inc.	2022	Total (€)
39119 NASA STTR PHASE II 80NSSC19C0014	13.069,68	**13.069,68**
Total 2022		**13.069,68**

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias.

8. Moneda extranjera

No existen partidas expresadas en moneda distinta de la funcional. Si se ha llevado a cabo alguna operación en moneda extranjera, se ha utilizado el instrumento de cobertura adecuado.

9. Fondos propios

El capital social de la sociedad está formado a fecha 30 junio de 2022 por 812.873 participaciones sociales representadas por medio de anotaciones en cuenta con un valor nominal de 0,26 euros cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos.

Las participaciones más relevantes en el capital social de la Sociedad a 30 de junio de 2022 son las siguientes:

Accionista	**Participación en el capital social %**
Regina María Llopis Rivas	74,76%
Antonio Trías Bonet	14,13%
Otros	8,37%
Autocartera	2,74%

El epígrafe "Ganancias acumuladas y otras reservas" incluye las siguientes reservas:

Reservas	**30/06/2022**
Reserva legal	42.269,40
Otras reservas	2.994.749,51

Reserva legal

Por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

Reserva voluntaria

La dotación a estas reservas es libre, como su propio nombre indica. Una vez que se han cubierto todas las atenciones legales, se ha decidido no repartir el resto del beneficio y dotar estas reservas. Los recursos así generados se podrán aplicar a la adquisición de más inmovilizados, más existencias, en definitiva, a ampliar el poder económico de la empresa.

Prima de emisión

Es de libre disposición, excepto por el importe de resultados y reservas negativos pendientes de compensar.
Reserva de capitalización

En los términos que establece el artículo 23 LIS'14, la sociedad dotará una reserva de capitalización indisponible durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponde esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

Acciones propias

La empresa ha procedido en el ejercicio 2022 a la adquisición de participaciones de algunos de sus accionistas, para mantenerlas como autocartera, a la vez que ha llevado a cabo la venta de participaciones de la autocartera entre accionistas vigentes.

La sociedad tiene en autocartera un total de 22.293 acciones propias con un valor nominal de 0,26 € cada acción. El coste total de estas acciones es de 103.468,12 €, habiéndose dotado una reserva por el mismo importe que no es de libre disposición, *(ver detalle):*

COMPRAVENTA PARTICIPACIONES AUTOCARTERA AIA 30 JUNIO 2022

Escritura	Nº ps que adquiere	Valor nominal	% Capital	Precio	Numeración	
					De	a
Nº 5125 - 2018	12.261	3.187,86 €	1,51%	62.944,11 €	779.568	791.828
Nº 5130 - 2018	7.497	1.949,22 €	0,92%	38.487,24 €	748.926	756.422
Nº 33 - 2018	7.043	1.831,18 €	0,87%	26.469,49 €	772.525	779.567
Nº 5141 - 2018	2.623	681,98 €	0,32%	13.465,66 €	807.628	810.250
Nº 3348 - 2018	2.623	681,98 €	0,32%	13.465,66 €	810.251	812.873
Nº 4008 - 2019	6.588	1.712,88 €	0,81%	34.692,05 €	722.574	729.161
Nº 4004 - 2019	2.623	681,98 €	0,32%	13.812,57 €	764.292	766.914
Nº 4009 - 2019	1.342	348,92 €	0,17%	7.066,90 €	791.829	793.170
Nº 4884 - 2019	-5.000	-1.300,00 €	-0,62%	-26.329,73 €	812.480	812.873
					779.568	784.173
Nº 4881 - 2019	-5.000	-1.300,00 €	-0,62%	-26.329,73 €	784.174	789.173
Nº 4879 - 2019	-8.965	-2.330,90 €	-1,10%	-47.209,20 €	789.174	791.828
					748.926	755.235
Nº 4890 - 2019	-1.342	-348,92 €	-0,17%	-7.066,90 €	755.236	756.422
					807.628	807.782
Nº 1399 - 2020	-2.623	-681,98 €	-0,32%	-13.812,57 €	772.525	775.147
Nº 1401 - 2020	-1.342	-348,92 €	-0,17%	-7.066,90 €	776.490	777.831
Nº 1403 - 2020	-1.342	-348,92 €	-0,17%	-7.066,90 €	777.832	779.173
Nº 1401 - 2020 **(1)**	1.342	348,92 €	0,17%	7.066,90 €	776.490	777.831
Nº 1403 - 2020 **(1)**	1.342	348,92 €	0,17%	7.066,90 €	777.832	779.173
Nº 1399 - 2020 **(1)**	2.623	681,98 €	0,32%	13.812,57 €	772.525	775.147
TOTAL	**22.293**	**5.796,18**	**2,74%**	**103.468,12**		

Participaciones totales	**812.873**
Capital	**211.346,98 €**
Precio/ps	**4,64 €**

Autocartera restante tras ventas:	**22.293** ps
	2,74% del capital

(1) Según escritura como los compradores han causado cese en relación laboral con AIA, la presente compraventa queda automáticamente sin efecto, y por ello la parte vendedora (AIA) conservará la propiedad de las participaciones.

10. Situación fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 30 de junio 2022, la Sociedad tiene abiertos a inspección los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Los movimientos registrados por las subvenciones que figuran en el balance de situación hasta el 30 junio de 2022 son los siguientes:

Concepto	Importe recibido	Importe imputado a Pérdidas y Ganancias
CDTI	0,00	0,00
MINISTERIO	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
OTROS-AGAUR	0,00	1.341,50
Subvenciones	**Importe recibido**	**Importe Imputado**
Saldo inicial		**0,00,00**
Adiciones	5.366,00	5.366,00
Bajas		5.366,00
Saldo final		**0,00**

La subvención recibida es procedente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo relativa a una convocatoria en la que AIA figura como participante siendo el solicitante la ASSOCIACIÓ CLUSTER DIGITAL DE CATALUNYA, y cuya duración va desde septiembre 2021 a febrero 2022.

La Sociedad ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones o legados que ha recibido durante el período.

12. Operaciones con partes vinculadas.

Todas las operaciones con partes vinculadas durante el período han sido realizadas en condiciones de mercado.

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas durante el período expresado en euros es el siguiente:

Concepto	Importe inicial	Aumentos	Disminuciones	Importe final
Inversiones a largo plazo:				
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas	724.737,42	0,00	0,00	724.737,92
Inversiones a corto plazo:				
Créditos a empresas	81.970,27	182.209,29	0,00	264.179,56
Existencias	16.819,68	0,00	3.750,00	13.069,68

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros a 30 de junio 2022:

Operaciones con partes vinculadas al 30/06/2022	Entidad dominante	Empresas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses devengados, pero no cobrados			98.198,70					

Saldos pendientes con partes vinculadas al 30/06/2022	Entidad dominante	Empresas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE								
1. Inversiones financieras a largo plazo.								
a. Instrumentos de patrimonio.					593.803,71			
B) ACTIVO CORRIENTE								
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar								
b. Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo			1.334.730,60					

Las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas se detallan a continuación:

Persona física o jurídica	Naturaleza de la relación
EleQuant Inc.	Empresa del grupo
Akazoo Limited (antes R&R; PHMI, S.L)	Empresa participada
Regina María Llopis Rivas	Personal clave
Antonio Trías Bonet	Personal clave

Los Administradores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.

La Sociedad no ha efectuado durante el período ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

El Administrador de la Sociedad o las personas vinculadas a ella, no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

13. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2022, se ha previsto la ejecución de una reestructuración societaria que implicará la fusión entre APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. y HOLDING ELEQUANT, S.L. por la que la primera absorberá a la segunda.

Esta operación que fiscalmente se acogerá al Régimen Especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores, regulado en el Capítulo VII, Título VII de la LIS, tiene como objetivo principal simplificar la estructura societaria y concentrar la totalidad del patrimonio y de la actividad empresarial en APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA,S.L., habida cuenta que la actividad en Estados Unidos que venía desarrollándose bajo HOLDING ELEQUANT, S.L. a través de sus filiales se ha reducido sustancialmente, sin que sea necesario mantener la doble estructura.

Con esta simplificación de la estructura societaria se conseguirá una reducción de las obligaciones contables, mercantiles, administrativas y de gestión, así como una racionalización de los recursos económicos y una mejor estructura financiera, reduciéndose las operaciones intragrupo de financiación, en especial aquellas entre la sociedad absorbente y las sociedades dependientes de la absorbida.

La concentración del patrimonio y de la actividad en APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L. mejorará la visibilidad global del negocio desarrollado ante una eventual transmisión a un tercero.

14. Otra información

1) La distribución por sexos, a 30 de junio de 2022, del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo			
	Hombres	Mujeres	Total
	30/06/2022	30/06/2022	30/06/2022
Consejeros (1)	0	1	1
Altos directivos (no consejeros)	1	0	1
Resto de personal de dirección de las empresas	3	0	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	23	5	28
Empleados de tipo administrativo	2	5	7
Comerciales, vendedores y similares	3	1	4
Resto de personal cualificado			
Trabajadores no cualificados	1		1
Total, personal al término del ejercicio	33	12	45

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% por categorías, es el siguiente:

Personal	Total
	30/06/2022
Trabajadores no cualificados	1
Total, personal del ejercicio	**1**

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante el ejercicio por los trabajos de auditoría de Balance de situación han ascendido a 8.800 euros.

2) No existe ningún acuerdo de la empresa que no figure en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

Sant Cugat del Vallès, 27 de septiembre de 2022

Fdo. Dña. Regina María Llopis Rivas